



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 17 OCT 2025

DECRETO N° 2360 /

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que establece el orden de subrogancia en ausencia o impedimento de la Alcaldesa; el of. int. ord. N° 0200-00465/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00453/25, de fecha 6 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00447/25, de fecha 1 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 07/1376, de fecha 1 de septiembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración Municipal; el of. int. ord. N° 0200-00434/25, de fecha 16 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00431/25, de fecha 15 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0365/2025, de fecha 3 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00425/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00423/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00417/25, de fecha 5 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00414/25, de fecha 4 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00407/25, de fecha 1 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 29 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00404/25, de fecha 28 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1897, de fecha 28 de agosto de 2025; los Decretos Alcaldicios N° 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00400/25, de fecha 26 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00394/25, de fecha 19 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00391/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00390/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00386/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00382/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00380/25, de fecha 12 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1754, 1753 y 1751, todos de fecha 12 de agosto de 2018; los Decretos Alcaldicios N°s. 1691, 1688 y 1687, todos de fecha 7 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00373/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00370/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00368/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00366/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00363/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00361/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00356/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00355/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 4 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00354/25, de fecha 31 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00332/25, de fecha 29 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00333/25, de fecha 28 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1587, de fecha 25 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00318/25, de fecha 21 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00313/25, de fecha 18 de julio de 2025, del

Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1546, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526 y 1520, todos de fecha 17 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1501, de fecha 15 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00303/25, de fecha 10 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00298/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00297/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00296/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00295/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00292/25, de fecha 4 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1403 y 1404, ambos de fecha 2 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00285/25, de fecha 30 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, todos de fecha 27 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00282/25, de fecha 26 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00279/25, de fecha 25 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00278/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00277/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00276/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00265/25, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, recibido en esta última con fecha 23 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00269/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00267/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00268/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00264/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00262/25, de fecha 18 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1285 y 1279, de fecha 18 de junio de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00257/25, de fecha 17 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00255/25, de fecha 16 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00250/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00249/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0326, de fecha 11 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00244/25, de fecha 10 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00236/25, de fecha 5 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00233/25, de fecha 4 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00232/25, de fecha 3 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1171 y 1160, de fecha 3 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00221/25, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00215/25, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1076, 1072 y 1071, todos de fecha 22 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00198/25, de fecha 15 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00192/25, de fecha 14 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, todos de fecha 14 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00187/25, de fecha 13 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00182/25, de fecha 9 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00177/25, de fecha 8 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 928, 935, 936, 940, 943 y 944, todos de fecha 8 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00175/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00174/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00173/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00169/25, de fecha 5 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00168/25, de

fecha 2 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N° 894, 895, 896 y 899, todos de fecha 30 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00165/25, de fecha 30 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00164/25, de fecha 29 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00162/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00161/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 869, de fecha 29 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00160/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00159/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00158/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 853, de fecha 25 de abril de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 852, de fecha 25 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00157/25, de fecha 25 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00155/25, de fecha 24 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00149/25, de fecha 23 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00148/25, de fecha 21 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00140/25, de fecha 15 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 797, 798, 799 y 800, todos de fecha 15 de abril de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 784 y 786, de fecha 10 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00139/25, de fecha 10 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00137/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00136/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00134/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00130/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00131/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00127/25, de fecha 3 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 703, de fecha 1 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00120, de fecha 27 de marzo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 680, de fecha 27 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00111/25, de fecha 24 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 611, de fecha 19 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00100/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00099/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 7 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0084/25, de fecha 28 de febrero de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 483, de fecha 3 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0080/25, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 25 de febrero de 2025, que complementó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; el of. int. ord. N° 0200-00067/25, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 7300/015/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, del Departamento de Servicios Generales a la Administradora Municipal (s); el Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, elaborado por la Dirección de Administración Municipal.

- 2.- Que, dicho instrumento ha sido modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 426, de fecha 25 de febrero; 483, de fecha 3 de marzo; 514, de fecha 7 de marzo; 611, de fecha 19 de marzo; 680, de fecha 27 de marzo; 752, de fecha 8 de abril; 784 y 786, de fecha 10 de abril; 797, 798, 799 y 800, de fecha 15 de abril; 852 y 853, de fecha 25 de abril; 869, de fecha 29 de abril; 894, 895, 896 y 899, de fecha 30 de abril; 928, 933, 935, 940, 943 y 944, de fecha 8 de mayo; 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, de fecha 14 de mayo; 1071, 1072 y 1076, de fecha 22 de mayo; 1171 y 1160, de fecha 3 de junio; 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio; 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio; 1285 y 1279, de fecha 18 de junio; 1365, 1366, 1367 y 1383, de fecha 27 de junio; 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, de fecha 27 de junio; 1403 y 144, de fecha 2 de julio; 1501, de fecha 15 de julio; 1520, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530 y 1546, de fecha 17 de julio; 1587, de fecha 25 de julio; 1642, de fecha 31 de julio; 1647, de fecha 4 de agosto; 1687, 1688 y 1691, de fecha 7 de agosto; 1751, 1753, 1754, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761 y 1762, de fecha 12 de agosto; 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto; 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto; 1897, de fecha 28 de agosto; y 1922, de fecha 29 de agosto; 1945 y 1946 de fecha 2 de septiembre; 1991 de fecha 11 de septiembre; 2005 y 2006 de fecha 15 de septiembre; y 2081 de fecha 25 de septiembre, todos de 2025.
- 3.- Que, mediante el of. int. ord. N° 0200-00465/25, de fecha 13 de octubre de 2025, el Administrador Municipal solicitó a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto que modifica el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, específicamente lo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1761, de fecha 12 de agosto de 2025. Que, detalla en su requerimiento los trabajos necesarios a través del servicio de camiones y retroexcavadora en situaciones de emergencia, como también de motoniveladoras y aljibes.

DECRETO:

1. MODIFÍCASE el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 -PAC-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero, modificado a su vez por el Decreto Alcaldicio N° 1028, de fecha 14 de mayo, y Decreto Alcaldicio N° 1761, de fecha 12 de agosto, todos de 2025, en la parte correspondiente a la Dirección de Servicios a la Comunidad, incorporando lo siguiente:

Donde dice.

| Cuenta                 | Subtítulo                     | Ítem (Modificación presupuestaria) | Asignación (Modificación Interna) | Nombre de la actividad/ Cuando Correspon da | Descripción                                                                                | Fondo     | Tipo de compra/ contratación | Monto        |
|------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------|--------------|
| 215-22-08-999-004-9-03 | Bienes y servicios de consumo | Servicios Generales                | Otros- Otros servicios generales  | Trabajos por emergencia                     | Servicios de trabajos con maquinarias por emergencia por lluvias en la comuna de La Serena | Municipal | Contratación directa         | \$52.622.560 |

Debe decir.

| Cuenta                 | Subtítulo                     | Ítem (Modificación presupuestaria) | Asignación (Modificación Interna) | Nombre de la actividad/ Cuando Correspon da | Descripción                                                                                                                                 | Fondo     | Tipo de compra/ contratación | Monto        |
|------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------|--------------|
| 215-22-08-999-004-9-03 | Bienes y servicios de consumo | Servicios Generales                | Otros- Otros servicios generales  | Trabajos por emergencia                     | Servicio de trabajos con camiones y retroexcavadora por emergencias por lluvias en la comuna de La Serena                                   | Municipal | Contratación directa         | \$31.035.200 |
| 215-22-08-999-004-9-03 | Bienes y servicios de consumo | Servicios Generales                | Otros- Otros servicios generales  | Trabajos por emergencia                     | Servicio de trabajos con motoniveladora y camiones aljibe por emergencias ocasionadas por lluvias del 31 de julio en la comuna de La Serena | Municipal | Contratación directa         | \$31.597.360 |

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal, efectuando las modificaciones que fueren necesarias en los formularios electrónicos dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS  
★ SECRETARIO MUNICIPAL



HALID DAUD GÓMEZ  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Servicios a la Comunidad
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Sección de Presupuesto
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

HDG/HMV/RAH/FEENC

